



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



NO. MCH-OP-284/016

Choloma, Cortes, 30 de Septiembre de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria, por 216 horas de Retro-Excavadora, a un costo de Lps. 750.00 la hora, para realizar el siguiente trabajo:

ITEM	Descripcion del Trabajo	Horas
1	Cargar y cortar material selecto Colonia 7 de Septiembre	16
2	Excavacion para la instalacion de alcantarillas Aldea El Rancho	8
3	Limpieza de cuneta en el Proyecto de Pavimentacion de la 5ta Calle S.O.	16
4	Excavacion para la instalacion de tubería en el Proyecto de Alcantarillado Sanitario en la Colonia Exitos de Anach N.2	64
5	Limpieza y cargar volquetas de material de desalojo Colonia Victoria	32
6	Excavacion en el Proyecto de Alcantarillado Sanitario en la Colonia La Unidad	16
7	Cargar material cascajo Rio Choloma	24
8	Cortar y cargar material selecto Colonia El Porvenir	32
9	Cargar material selecto Colonia San Francisco del Ceibon	8
TOTAL HORAS		216

Nombre Contratista : Inversiones Internacionales Ayala Cruz S. de RL.
Número de R.T.N. : 05019014674934
ISV 15% : Lps. 24,300.00
Monto del Contrato : Lps. 186,300.00

Nota: Cuenta con horometro instalado

Atentamente,



Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

CC.Archivo
JD/vag

REC. 2016
GERENCIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

724/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No. 0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 191987, R.T.N. 05061984022841, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sección celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **BLAS AYALA CRUZ**, como representante y gerente general de Inversiones Internacional Ayala Cruz S. de R.L Mayor de Edad, Casado, Hondureño, tarjeta de identidad No. 1803-1957-00259, RTN. 13081957002591, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**. Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se registrá por las siguientes clausulas:

I. ALCANCE DEL PROYECTO: LA MUNICIPALIDAD, contrata el alquiler de una **RETRO-EXCAVADORA**; propiedad del señor **BLAS AYALA CRUZ**, como representante y gerente general de Inversiones Internacional Ayala Cruz S. de R.L, para que realice los trabajos de Arrendamiento de maquinaria por 216 horas de Retro-Excavadora, a un costo de Lps. 750.00 la hora para realizar las siguientes actividades:

Item	Descripción del Trabajo	Horas	Costo	Total
1	Cargar y corta material selecto Colonia 7 de Septiembre	16	L. 750.00	L. 12,000.00
2	Excavación para la instalación de alcantarillas Aldea el rancho	8	L. 750.00	L. 6,000.00
3	Limpieza de cuneta en el Proyecto de pavimentación de la 5ta calle S.O	16	L. 750.00	L. 12,000.00
4	Excavación para instalación de tubería en el proyecto de alcantarillo sanitario en la colonia éxitos anach N.2	64	L. 750.00	L. 48,000.00
5	Limpieza y carga volquetas de material de desalojo Colonia Victoria	32	L. 750.00	L. 24,000.00
6	Excavación en el Proyecto de alcantarillado sanitario en la Col. La unidad	16	L. 750.00	L. 12,000.00
7	Cargar material cascajo río choloma	24	L. 750.00	L. 18,000.00
8	Cortar y cargar material selecto colonia el porvenir	32	L. 750.00	L. 24,000.00
9	Cargar material selecto Colonia san francisco del ceibón	8	L. 750.00	L. 6,000.00
Total horas		216	Sub-total	L. 162,000.00
			Isv 15%	L. 24,300.00
			Gran total	L. 186,300.00

III. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EN CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones de carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDAD" no se hará responsable de ninguna situación que derive de la ejecución del proyecto referente a: Conflictos laborales, daños, perjuicios, conflictos a terceras personas y otros, los cuales serán responsabilidad del "EL CONTRATISTA".

IV. - INICIO DE LA OBRA: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por el Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA", después de la firma del contrato.

V._ FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago una vez finalizado el trabajo.- En caso de no tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato.

VI._ DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA" deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

VII._ SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos la cual tendrá la responsabilidad de su buena ejecución de la obra.

VIII._ PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

IX._ AMPLIACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

A._ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.

B._ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

x._ RESCESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

1._ Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra por más de tres días después de haber dado la orden de inicio.

2._ Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.

3._ Causas de fuerza mayor.

4._ Por ser convenientes a proyecto.

5._ Por causa de interés público.

6._ Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Cuatro días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Dieciséis.



LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL

Blas Ayala Cruz

BLAS AYALA CRUZ
Gerente General Inversiones Ayala Cruz S. de R.L.

COPIA	13277
PRCS	23/02/17
Hay disponible	1402 007 005 000 23400
Requiere	1501301
Fecha	1402 007 004 000 23400
Firma	1501301
	1401 002 001 000 23400
	1501301